



DECRETO ALCALDICIO N° 0067

MAT.: Autoriza Patente Comercial Definitiva que indica.

EL QUISCO, 14 ENE. 2016

VISTOS:

1. D.A. N°3000 de fecha 06.12.12, que designa Alcaldesa de la I. Municipalidad de El Quisco a Doña Natalia Carrasco Pizarro y en virtud de las facultades que me confiere la La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
2. La Resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de Toma de Razón.
3. Ley N° 3.063 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
4. Memorando N° 41 de fecha 13.01.16, del Departamento Rentas.
5. La Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado.

CONSIDERANDO: El Memorando N° 41 de fecha 13.01.16 del Departamento Rentas, por el que solicita autorizar patente comercial con el giro "VENTA JUGOS NATURALES"; al contribuyente HIDROSA LTDA., Rut N°76.568.336-K, por cumplir con la documentación exigida para ello. Adjunta los siguientes antecedentes: Solicitud para otorgamiento de Patente Municipal ingresada por Oficina de Partes con fecha 12.01.16; Informe Técnico N°364 de fecha 17.12.15 emitido por la Dirección de Obras Municipales, respecto a la fiscalización efectuada de acuerdo a las normas legales, en el domicilio de Av. I. Dubournais N°92 local 2, con conclusión favorable; Certificado N°383 de fecha 10.12.15, emitido por Medio Ambiente, Aseo y Ornato, por el que se certifica que en el domicilio de Av. I. Dubournais N°92, Local N°2, el cual será explotado con el giro "VENTA DE JUGOS NATURALES", se cumple con las exigencias de poseer receptáculo de basura domiciliaria de acuerdo con la exigencia establecida en la Ordenanza Municipal; Copia Contrato de Arrendamiento de fecha 23.11.15, suscrito entre don Jaime Ferrer Mena y Servicios, Instalaciones y Comercializadora HIDROSA limitada, representada por don Christian Patricio Sandoval Pavez, respecto al inmueble ubicado en Av. I. Dubournais N°92 local 2; Resolución Exenta N°1505461073 de fecha 12.01.16, de la Seremi de Salud de Valparaíso, que autoriza el funcionamiento del local de elaboración de alimentos con consumo al paso, ubicado en Av. I. Dubournais N°92 local 2, comuna de El Quisco, con la finalidad de elaborar con consumo al paso jugos o zumos de frutas u hortalizas; Copia de Estatuto Actualizado de Servicios, Instalaciones y Comercializadora HIDROSA limitada, RUT N°76.568.336-K y Certificado.

DECRETO:

- I. Autorizase Patente Comercial Definitiva, conforme al siguiente detalle:

Rol	21281
Giro Comercial	VENTA DE JUGOS NATURALES
Código Actividad S.I.I.	522090
Nombre Contribuyente	SERVICIOS, INSTALACIONES Y COMERCIALIZADORA HIDROSA LTDA.
RUT	76.568.336-K
Dirección Comercial	AV. I. DUBOURNAIS N°92 LOCAL 2
Rol de Avalúo	116-001

- II. Adopte el Departamento de Rentas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.
- III. Los antecedentes que sirvieron de sustento para la dictación del presente Decreto Alcaldicio, se anexan en fotocopia formando parte integrante del mismo.
- IV. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUENTA Y ARCHÍVESE**



MARLENE CATALÁN MARÍN
SECRETARÍA MUNICIPAL
Y DE ALCALDÍA



NATALIA CARRASCO PIZARRO
ALCALDESA